

Montevideo, 19 de febrero de 2025

**Acta N° 3**  
**Res. N° 249/025**  
**Exp. N°2024-25-1-005051**  
**PAEMFE/ar/pm**

**VISTO:** la propuesta presentada por el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) para la implementación del proyecto “Transformación de los Espacios Educativos para el Bienestar y el Aprendizaje”;

**RESULTANDO:** I) que el proyecto, que luce de fs. 2 a 8 de obrados, tiene como objetivo transformar los espacios de aprendizaje para promover el bienestar, aprendizaje efectivo y la innovación pedagógica en seis centros educativos, dos pertenecientes a la Dirección General de Educación Secundaria, dos a la Dirección General de Educación Técnico Profesional y dos al Consejo de Formación en Educación, los cuales serán seleccionados mediante llamado abierto oportunamente;

II) que el mismo busca fomentar una cultura inclusiva y participativa integrando las voces de estudiantes y docentes en el diseño de los espacios educativos;

III) que el presupuesto estimado para este proyecto piloto es de \$ 1.575.000 (pesos uruguayos un millón quinientos setenta y cinco mil), asimismo, a foja 10 la Unidad y Programación de Monitoreo del Programa informa la imputación respecto a su financiamiento;

**CONSIDERANDO:** I) que la transformación de los espacios educativos responde a las metas establecidas en la Transformación Curricular Integral y a la necesidad de alinear la infraestructura educativa con las nuevas tendencias pedagógicas;

II) que el diseño de los espacios educativos tiene un impacto directo en el bienestar de estudiantes y docentes, así como en los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje;

III) que es fundamental la evaluación de las intervenciones realizadas para sistematizar información que permita replicar este modelo en otros centros educativos en el futuro;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 de 12 de diciembre de 2008, en su redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Aprobar la implementación del proyecto “Transformación de los Espacios Educativos para el Bienestar y el Aprendizaje” propuesto por el Programa de Educación para la Transformación en Educación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), en seis centros educativos seleccionados mediante un llamado abierto, con un presupuesto total de \$U 1.575.000 (un millón quinientos setenta y cinco mil pesos uruguayos), con cargo a fondos del Programa según lo establecido en el RESULTANDO III de la presente resolución.

2) Encomendar al Programa la ejecución del proyecto y designar a la arquitecta Dra. Paula Cardellino como Coordinadora y directora técnica.

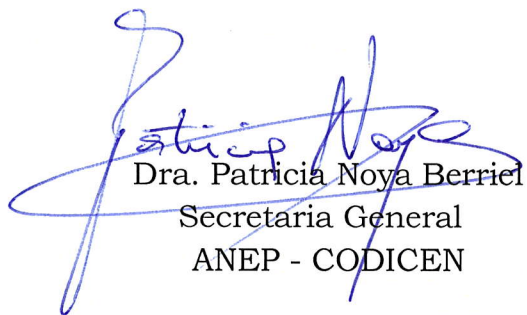
3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión de este proyecto en la página web de la ANEP, incluyendo información detallada sobre sus objetivos, etapas y avances.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Técnico Profesional, y al Consejo de Formación en Educación, así como a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, para su conocimiento y a la Dirección de



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a sus efectos.



Dra. Patricia Noya Berriel  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN



Dr. Juan A. Gabito Zóboli  
Presidente  
ANEP - CODICEN